DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE COMPRAS

Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

CAI 00009

GUATEMALA, 21 de Diciembre de 2023

Guatemala, 21 de Diciembre de 2023

DIRECTOR GENERAL:

FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2023, emitido con fecha 18-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa Auditor,Coordinador

Indice

1. [INFORMACIÓN GENERAL 4](#_TOC_250013)
2. [FUNDAMENTO LEGAL 4](#_TOC_250012)
3. [IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_TOC_250011)
4. [OBJETIVOS 5](#_TOC_250010)
	1. [GENERAL 5](#_TOC_250009)
	2. [ESPECÍFICOS 5](#_TOC_250008)
5. [ALCANCE 5](#_TOC_250007)
	1. [LIMITACIONES AL ALCANCE 6](#_TOC_250006)
6. [ESTRATEGIAS 6](#_TOC_250005)
7. [RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7](#_TOC_250004)
	1. [DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 7](#_TOC_250003)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 11](#_TOC_250002)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA 13](#_TOC_250001)

[ANEXO 13](#_TOC_250000)

# INFORMACIÓN GENERAL

* 1. MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

* 1. VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

# FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoria Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoria Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoria Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 009-2023

# IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# OBJETIVOS

# GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución No. 001-2022 Normas para el uso del Sistema Guatecompras, Normativas internas y evaluación de la estructura de control interno.

# ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de plazos en los procesos de compra adjudicados en el período objeto de la auditoría.

Comprobar que los expedientes contengan la documentación pertinente a la modalidad de compra en que fueron adjudicados.

Confirmar la publicación de documentos en las distintas fases de los eventos adjudicados.

Realizar inspecciones físicas de los bienes y/ o servicios adquiridos para corroborar su existencia.

# ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relativas a las adquisiciones efectuadas a través de Guatecompras en las modalidades de: compra directa con oferta electrónica, cotización, licitación, adquisiciones directas por ausencia de ofertas y negociaciones entre entidades públicas, así como la evaluación de control interno, por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

No se evaluaron adquisiciones del grupo 300 Propiedad Planta y Equipo y lo relativo a los renglones presupuestarios de mantenimiento de vehículos y adquisición de combustibles y lubricantes, derivado a que conforme al Plan Anual de Auditoría para el año 2023, existen auditorías específicas para estos rubros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | De acuerdo a la muestra determinada evaluar el cumplimiento de aspectos legales a los procesos de compras en etapa de adjudicado realizadas en el período objeto de la auditoría | 311 | NO |  | 70 |

# LIMITACIONES AL ALCANCE

En la muestra determinada, no se revisó 2 expedientes originales porque fueron requeridos por la delegación de Contraloría General de Cuentas en la Dirección de Aeronáutica Civil, según confirmación del Departamento Financiero en oficios Nos. AGF- OF-132-2023/jch de fecha 27 de octubre de 2023 y AGF-OF-135-2023/jch de fecha 31 de octubre de 2023 siendo estos:

* + - Licitación Pública identificado con el NOG 17209951 adjudicado por un monto de Q 12,990,000.00 correspondiente la adquisición de servicio de mantenimiento de sellado de grietas y fisuras y sustitución de placas dañadas de concreto de plataforma del Aeropuerto Internacional La Aurora.
		- Compra directa con oferta electrónica identificado con el NOG 19910754 adjudicado por un monto de Q 78,300.00 correspondiente a la adquisición e instalación de un sistema de talanqueras para las instalaciones de la DGAC.

# ESTRATEGIAS

La presente auditoría se realizó con base a la identificación en el sistema de Guatecompras de adjudicaciones que se realizaron durante el período objeto de revisión.

En total se detectó 436 eventos de diversas adquisiciones entre ellas: a) 378 de compra directa con oferta electrónica por Q19,648,528.11; b) 12 de adquisición directa por ausencia de oferta por Q599,357.33; c) 11 de cotización por Q7,354,129.54; d) 5 de negociación entre entidades por Q35,882,663.91; e) 7 de licitación pública por Q106,862,511.79; f) 8 de arrendamiento de bienes inmuebles por Q169,200.00 y g) 15 de contrato abierto por Q3,022,345.00; para un total adjudicado de Q173,538,735.68.

Para determinar la nueva población sujeta a evaluación, se omitieron 114 eventos de adquisición de activos fijos por Q80,562,462.52 y 11 eventos de adquisición de combustibles y lubricantes por Q 1,302,910.00; derivado que existe auditorías especificas para este tipo de adquisiciones.

La población final es de 311 adquisiciones, compuesta por: a) 282 de compra directa con oferta electrónica por Q15,488,522.32; b) 7 de adquisición directa por ausencia de oferta por Q387,882.33; c) 5 de cotización por Q2,884,184.00; d) 5 de negociación entre entidades por Q35,882,663.91; e) 4 de licitación pública por Q36,860,910.60 y f) 8 de arrendamiento de bienes inmuebles por Q169,200.00; que totalizan Q91,673,363.16.

Después de realizar la evaluación de control interno a través de cuestionario con su respectiva evidencia, se determinó un riesgo bajo, por lo que la muestra de eventos evaluados fue de 22.50% sobre la población final, quedando de la siguiente forma:

a) 62 eventos de compra directa con oferta electrónica por Q 5,344,333.25; b) 2 eventos de adquisición directa por ausencia de oferta por Q 174,998.00; c) 2 eventos de cotización por Q1,510,000.00; d) 1 evento de negociación entre entidades por Q 31,920,000.00 y e) 3 eventos de licitación por Q42,932,511.79, para un total de Q81,881,843.04.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

# DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. De acuerdo a la muestra determinada evaluar el cumplimiento de aspectos legales a los procesos de compras en etapa de adjudicado realizadas en el período objeto de la auditoría

Riesgo materializado

CRITERIO

Acuerdo No. A-038-2016 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 1: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal".

Artículo 2: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados".

Artículo 3: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior"

DEFICIENCIA

ENVÍO EXTEMPORÁNEO DE CONTRATOS

En la muestra de concursos públicos adjudicados bajo las modalidades de cotización y licitación, se estableció atraso en el envío de contratos de forma electrónica a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que se detallan en el anexo 1, literal a).

Adicionalmente, el contrato No. DS-08-2023 de fecha 18 de enero de 2023 aprobado con Acuerdo Ministerial No. 205-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, fue prorrogado con el Contrato No. DS-24-2023 de fecha 25 de abril de 2023 aprobado con Acuerdo Ministerial No. 526-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, sin embargo, este último no fue entregado físicamente en el plazo establecido, acumulando 170 días de atraso al 10 de noviembre de 2023 según anexo 1 literal b).

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para la Unidad de Compras, en virtud que, el jefe reconoce que se tomarán las acciones necesarias para cumplir con los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado; adicionalmente, porque el reporte presentado para el "Control de contratos subidos a sitio de la Contraloría General del Cuentas"; carece de los datos que muestren la fecha en que efectivamente se enviaron al portal electrónico y el plazo máximo para su envío, dificultando la verificación del cumplimiento de este aspecto.

Comentario de los Responsables

En oficio No. UC- OI-3074-2023/ SADLCG de fecha 08 de diciembre de 2023 el Licenciado Sergio Alejandro de la Cerda Jefe de la Unidad de Compras manifiesta: "Al respecto me permito informarle que se tomarán las acciones necesarias para cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo No. A-038-2016 emitido por las Contraloría General de Cuentas y las Ley de Contrataciones del Estado, así mismo se hace de su conocimiento que en aras de mejorar las deficiencias encontradas se implementó una bitácora en formato Excel, para seguimientos de los contratos y plazos de eventos de Cotización y Licitación y de esta manera evitar sanciones o posibles hallazgos por parte del Ente fiscalizador".

Responsables del área

SERGIO ALEJANDRO DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Se recomienda que el director general gire instrucciones al subdirector Administrativo y este a su vez al jefe de la Unidad de Compras a efecto de:Mejorar el reporte utilizado, para el control interno del envío de los contratos suscritos y aprobados, originados de concursos públicos de Cotización y Licitación (y otros que apliquen) enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que permita identificar: a) Número de contrato, b) Fecha del Contrato, c) Monto del contrato, d) Nombre del contratista, e) Objeto de la negociación, f) Número de Acuerdo Ministerial, g) Fecha de aprobación, h) Fecha de envío a la Contraloría General de Cuentas, i) Plazo máximo de envío, j) Firmas de las personas responsables de la elaboración y supervisión y k) Otra información que se considere necesaria. Este reporte debe presentarse mensualmente a la Subdirección Administrativa para los efectos pertinentes. | 11/12/2023 |

1. De acuerdo a la muestra determinada evaluar el cumplimiento de aspectos legales a los procesos de compras en etapa de adjudicado realizadas en el período objeto de la auditoría

Riesgo materializado

CRITERIO

Acuerdo Gubernativo del Congreso de la República No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma contenida en el Acuerdo Gubernativo 147-2021, el cual indica:

Artículo 80 "Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. Las entidades obligadas por La Ley, deberán contar con Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

En el manual o manuales se describirán detalladamente los procesos relacionados a todas las modalidades y regímenes de adquisiciones y contrataciones públicas, incluyendo las modalidades específicas y los casos de excepción, debiendo observar parámetros de transparencia y publicidad, y el principio de segregación de funciones, debiendo determinar las autoridades competentes las actividades o procedimientos necesarios para la aplicación de las diferentes modalidades contenidas en La Ley; asimismo los documentos que deban conformar el expediente administrativo, publicación de la información y documentos que respalden las adquisiciones, y los casos en que se deberá realizar o no eventos competitivos.

Los procedimientos correspondientes a las modalidades específicas de baja cuantía y compra directa, deberán establecer los responsables de autorizar estas adquisiciones.

Los cuales deberán tener atribuciones y ejercer funciones jerárquicamente superiores dentro de la estructura orgánica, relacionadas con la administración o las adquisiciones que realice la entidad y ser nombrados por la autoridad administrativa superior."

DEFICIENCIA

FALTA DE DE ACCIONES PRECISAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Se estableció que aún no se concreta la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones identificado con el Código UC- NP-001-2022 de fecha junio 2022, el cual sustituye el contenido del Código UC-NP-001-2020 de fecha de actualización agosto de 2020 (autorizado en Resolución No. RES-366-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020), aspecto confirmado por la Unidad de Compras en oficio UC-OI-2599-2023/SADLCG/doa de fecha 18 de octubre de 2023.

En consecuencia, la referida unidad carece de un documento que describa procedimientos acordes con las normas legales vigentes, como la reforma al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contenida en el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 y la Resolución No. 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para el uso de Guatecompras.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para la Unidad de Compras, en virtud que, el jefe reconoce que está trabajando en las modificaciones al Manual de Normas y Procedimientos, vigente desde el 11 de septiembre de 2020 (autorizado en Resolución No. RES-366-2020) no obstante, este no contiene las reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Resolución No. 001-2022 uso de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En oficio No. UC- OI-3074-2023/ SADLCG de fecha 08 de diciembre de 2023 el Licenciado Sergio Alejandro De la Cerda Jefe de la Unidad de Compras, manifestó: "Al respecto me permito informarle que el Manual aún vigente de la Sección de Compras el autorizado mediante Resolución No. RES-366-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 el cual regula los procedimientos de todas las modalidades de compras, el cual esta Sección utiliza para el procedimiento de dichas compras, así como la aplicación de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y su Reglamento y Resolución No. 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del estado GUATECOMPRAS, el cual regula los plazos para subir documentos en el Sistema GUATECOMPRAS que esta Sección aplica.

Aunado a lo anterior, se informa que esta Sección de Compras, está trabajando para la actualización de un Nuevo Manual de Normas y Procedimientos el cual se han trabajado las modificaciones solicitadas por la Unidad de Planificación, el cual con fecha 09 de agosto del

2023 se trasladó a la Unidad de Planificación con las correcciones solicitadas, se adjunta oficio de respaldo.

Con fecha 31 de octubre de 2023 a través de correo electrónico la Unidad de Planificación remite nuevamente a la Sección de compras el Manual de compras el cual solicita realizar nuevas modificaciones al Manual referido, por lo que a la presente fecha la Sección de Compras esta trabajando en las modificaciones solicitadas, sin embargo, por la carga laboral el cual esta Sección se encuentra ya que estamos en cierre de ejercicio fiscal, no ha sido posible realizar todas las modificaciones propuestas por la Unidad de Planificación, sin embargo, esta Sección se encuentra en toda la disposición de realizar tosas las modificaciones propuestas, el cual ya ha habido un acercamiento con la Unidad de Planificación para avanzar en las modificaciones recomendadas, esto con el fin de cumplir con sus responsabilidades para ser aprobados por las Autoridades de esta Dirección.

Se adjuntan oficios de respaldo de seguimiento de la elaboración de Manual de Normas y Procedimiento respectivo de la Sección de Compras".

Responsables del área

SERGIO ALEJANDRO DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Se recomienda que el director general gire instrucciones al subdirector Administrativo y este a su vez al jefe de la Unidad de Compras a efecto de:Consensuar con la Unidad de Planificación las acciones pertinentes orientadas a la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras y presentar en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, el documento para aprobación por parte del Despacho Superior, en virtud que, la última actualización de este se efectuó en el mes de septiembre del año 2020, en consecuencia, es urgente, importante y necesario que el referido manual describa procedimientos y cumplimientos de plazos acordes con las normas vigentes, como la reforma al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenida en el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 y la Resolución No. 001-2022 que contiene las normas para el uso de GUATECOMPRAS, entre otras. | 11/12/2023 |

# CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de aspectos legales en los diversos tipos de eventos de adquisición (compra directa con oferta electrónica, adquisición por ausencia de oferta, Cotización, Negociación entre Entidades y Licitación Pública) contenidos en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas y plazos para la publicación de

documentos contenidos en la Resolución No. 001-2022 uso de Guatecompras; concluyendo que:

* No se detectó fraccionamiento en las adquisiciones de compra directa con oferta electrónica ya que estas se realizaron por insumo, según el concepto establecido en la circular conjunta emitida entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018 sobre el asunto: "Regulación de Contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica".
* Existe diversificación en los criterios establecidos de calificación para la adjudicación de determinado evento.
* Las inconformidades se respondieron en tiempo y se verificó la existencia de coherencia de las respuestas emitidas por la Unidad de Compras.
* En las adjudicaciones menores a Q100,000.00 se suscribió acta de negociación entre el proveedor y el responsable de la Unidad de Compras de la DGAC, en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
* En los eventos de Cotización y Licitación Pública se verificó que:

 Los dictámenes técnicos se elaboraron por personal calificado.

 Las Juntas de calificación, recepción y liquidación cumplen con el perfil profesional y certificado de idoneidad en cada evento verificado.

 Se cumplió con los plazos establecidos para la suscripción y aprobación de los contratos.

 En los eventos finalizados y liquidados se constató la realización de finiquito reciproco entre las partes.

* Se publicaron en Guatecompras los documentos relacionados en las fases de publicación, adjudicación, ejecución y liquidación.
* Se constató que las adquisiciones de bienes realizadas se encuentran en uso.

RAZÓN

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

# EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa Auditor,Coordinador

# ANEXO

.